MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
RUC:80010134-0
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Benjamín Aceval, 17 de agosto de 2020

SEÑORES

OFERENTES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds con el objeto de Informar la cancelación del llamado con **ID 377.992 "Adquisición de útiles de oficina"** a efecto de iniciar un nuevo procedimiento de llamado, debido a las necesidades surgidas y por la razón de la transición de cambio de la Máxima Autoridad Institucional visualizándose nuevas necesidades prioritarias.

QUE, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31° establece: **"CANCELACION DE LA LICITACION" - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · UOC ·

DR. ABEL F. AYALA CATTEBEKE
ENCARGADO DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL